



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN “MUSEO ADOLFO SUÁREZ” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS,**

El Tribunal Calificador, designado por Decreto núm. 2024-4220, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia; y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm., 221 de 11 de noviembre de 2024, del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión “Museo Adolfo Suárez” de la Diputación Provincial de Ávila, por estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso de méritos, finalizado el plazo de alegaciones a la relación provisional de calificaciones, sin que se haya producido ninguna, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** –Elevar a definitiva la relación de calificaciones provisionales del concurso de méritos del proceso selectivo arriba referenciado, conforme al desglose previsto en la Resolución de este Tribunal Calificador de 5 de diciembre del 2024, resultando como calificaciones totales las siguientes:

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES OTORGADAS DEFINITIVAMENTE EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN “MUSEO ADOLFO SUÁREZ” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

N.º	APELLIDOS NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL. FASE DE CONCURSO
1	ÁLVAREZ MARCOS JAVIER	29,41	40	69,41
2	BLANCO SÁNCHEZ CRISTINA	60	40	100
3	GÓMEZ VIEJO ELENA ISABEL	0	20,03	20,03
4	HERRÁEZ MARTÍN VERÓNICA	1,75	40	41,75
5	MARCOS MARTÍN VIRGINIA	0	40	40
6	MARTÍN MARTÍN DAVID	0	0	0
7	VALVERDE PINILLA HÉCTOR	4,67	40	44,67

**SEGUNDO.** – Elevar al órgano competente en materia de personal, propuesta de nombramiento a favor de **D<sup>a</sup>. Cristina Blanco Sánchez**, con D.N.I. \*\*\*8454\*\*, como aspirante que ha superado el proceso selectivo, cuya calificación está integrada por la suma de las puntuaciones del procedimiento de concurso de méritos, requiriéndose la





documentación a la que hace referencia la Base Octava de las Bases Específicas de la convocatoria.

**TERCERO.-** De conformidad a la Base Séptima de la convocatoria (7.4) de las Bases Específicas destinadas a regir la presente convocatoria (BOP núm. 251, de 31 de diciembre de 2022), se acuerda no proceder a la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Técnico de Gestión del Museo Adolfo Suárez.

**CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

Fdo.: D<sup>a</sup> Gemma Rodríguez López

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

Fdo.: D<sup>a</sup> María Teresa García San Miguel

